



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE URUMITA – LA
GUAJIRA

Urumita, Dieciseis (16) de Febrero de Dos Mil veintidós (2022)

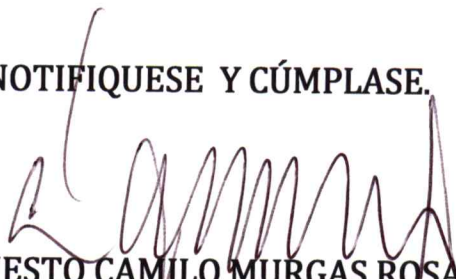
REFERENCIA: VERBAL SUMARIO FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE: DIANA MARCELA MANJARREZ VILLAFañE
DEMANDADO: YEBRAIL ALEJANDRO DIAZ MOJICA
RADICACIÓN: 44-855-40-89-000-2021-00121-00

Procede el Despacho a pronunciarse a la solicitud realizada por la parte demandante, en el cual solicita un requerimiento al Jefe de Recursos humanos y/o Pagador del Ejercito Nacional de Colombia, a fin de que en un término de tres (3) días al recibo de la comunicación, informe o precise los fundamentos jurídicos por los cuales no se ha materializado la cautela deprecada sobre el salario devengado por el demandado como soldado profesional, ordenado por este Juzgado con respecto al oficio 0288 de fecha 10 de Septiembre del 2021; por tal razón el Juzgado promiscuo Municipal de Urumita- la Guajira, en vista que le asiste razón la parte demandante,

RESUELVE:

PRIMERO: Requerir al Jefe de Recursos humanos y/o Pagador del Ejercito Nacional de Colombia, a fin de que en un término de tres (3) días al recibo de la comunicación, informe o precise los fundamentos jurídicos por los cuales no se ha materializado la ordenado por este Recinto Judicial con respecto al oficio 0288 de fecha 10 de Septiembre del 2021 sobre el salario devengado por el demandado como soldado profesional. Por secretaria Líbrense los oficios necesarios y anéxese copia del mismo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.


ERNESTO CAMILO MURGAS ROSADO
JUEZ